SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 62 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID Nº 267076, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS).

Asunción, 18 de febrero de 2014.

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID Nº 267076,*** que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 340 (Bienes de Consumo de Oficina e Insumos).

El Memorándum de Asesoría Jurídica DAJ Nº 35, de fecha 11 de febrero de 2014, a través del cual manifiesta: "Que, por tanto esta dependencia jurídica considera viable declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de Tintas y Tóner para la STP" - ID Nº 267076, ya que se ajusta a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la **Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de Tintas y Tóner para la STP" ID Nº 267076** conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 21909/03.

Que en Acta de Evaluación Nº 01/2014, de fecha 10 de febrero de 2014, se deja constancia que se ha procedido a declarar desierto el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2014,** considerando que los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, amparado en lo establecido en el Art. 30, inc. "c" del de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA GENERAL SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 62 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID Nº 267076, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS).

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1 **Declarar desierto** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID Nº 267076,*** considerando que los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, amparado en lo establecido en el Art. 30, inc. "c" del de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SR. JOSÉ MOLINAS VEGA
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDUM DAJ Nº 35/2013

A	:	**Lic. Rocio Acosta,** Directora Unidad Operativa de Contrataciones.-
DE	:	**Abog. Laura Ramirez Toffoletti,** Asesora Jurídica Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre viabilidad jurídica de la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LA STP".
FECHA	:	11 de febrero de 2014.-

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico sobre la viabilidad de la declaración desierta de la Contratación Directa N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LA STP", al respecto referimos cuanto sigue:

Que por Memorándum STP/UOC/N° 57/2014 del 11 de febrero de 2014, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: "*...con el objeto de hacer referencia a la CD N° 02/2014 "Adquisición de Tintas y Toners para la STP", en este sentido se remite adjunto recomendación de declaración desierta del proceso en virtud a lo establecido en el Art. 30 inc. c de la Ley de Contrataciones Públicas...*".

Que, los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

- Copia simple del Reporte de Llamados (PAC) impreso del Portal de la DNCP, con fecha 19 de diciembre del 2013.
- Acta de apertura de sobres, de fecha 13 de enero del 2014, en la que consta que se presentaron tres ofertas.
- Acta de Evaluación N° 01/2014 de fecha 4 de febrero de 2014, la cual establece: "*... el comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto este procedimiento considerando que los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; amparados en lo establecido en el Art. 30 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Laura R. Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

Que, la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art. 30 establece que: "*Declaración de Licitación desierta: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley... Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar un nuevo procedimiento de contratación...*".-

Que, subsumiendo el caso particular a lo que establecido en la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, esta dependencia recomienda la suscripción de una Resolución la cual Declare Desierta la Contratación Directa Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LA STP", ya que el procedimiento resulta jurídicamente viable.-

Atentamente

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº [illegible]

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.
Nº de Entrada: -73-
Fecha: 11/02/2014 Hora: 09:15
Procedencia: ASESORIA JURIDICA
Adjunto: 1 BIBLIORATO
Firma y Aclara: PAOLO ROSSITTO